

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42352 HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000388/2020 referente al concursado Pablo Luis Castarlenas Morancho, con NIF 73204011W, con domicilio en Calle Miguel Fleta, 29, BAJO C, de Altorricón, por auto de fecha 28 de octubre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara en Concurso Voluntario a D. Pablo Luis Castarlenas Morancho, con NIF N,º 73.204011W y, domicilio en Altorricón (Huesca).

Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Se nombra al mediador concursal D. José Luis Borau Capella para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Una vez finalizada la liquidación, deberá comunicarlo al Juzgado; y a partir de ese momento, el deudor, dentro de los quince días siguientes, podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho.

Procédase a la inscripción del presente auto en el Registro Civil de Lleida, lugar de nacimiento del concursado, de conformidad con lo previsto en el art. 36 del TRLC.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, las Sección 1.ª y 5.ª del concurso, que se encabezarán con la solicitud del deudor y con esta resolución respectivamente.

Huesca, 16 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200056810-1